

DIRECTOR/A

Que ostente alguna de las siguientes titulaciones:

1º La titulación mínima de Educación Superior en el ámbito Socioeducativo y con el título de Director de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil otorgado por el Instituto de la Juventud de Extremadura, o bien estar en posesión del certificado de profesionalidad de nivel 3:

“Dirección y Coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil” SSCB211.

“Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales” SSCB0110.

O estar en posesión del Certificado de profesionalidad de Nivel 2:

“Dinamización de actividades de ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil” SSCB0209

2º En el supuesto de que no existan candidatos que cuenten con el Diploma de Director de Ocio y Tiempo Libre, se podrán considerar equivalentes los siguientes:

- Diploma de Monitor/a de Tiempo Libre Infantil y Juvenil expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura, **y además:**
 - Título de Formación Profesional de Grado Superior en las siguientes familias:
 - “Servicios Socioculturales y a la Comunidad”
 - “Actividades Físicas y Deportivas”
 - o el Título de Animación Turística de la Familia de “Hostelería y Turismo”.
 - Grados, Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y Juvenil, las Actividades Socioculturales o las Actividades Físico Deportivas.

3º En caso de no reunirse los requisitos establecidos en el Punto 1º, se entenderán como equivalentes las titulaciones de FP o Formación Universitaria establecidas en el punto 2º.

La selección tendrá lugar entre los aspirantes que nos remita el SEXPE y que reúnan en primer lugar los requisitos establecidos en el apartado 1º.

En ausencia de aspirantes que reúnan los requisitos del apartado 1º, se realizará la selección entre los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en el apartado 2º